



Universidad de Pamplona

No. 890501510 -4

ACUERDO No. 066

31 AGO 2000

Por el cual se crea el Programa de **Fisioterapia** en la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que el incremento de la población en general y la proporción de pacientes que sobreviven con enfermedades y discapacidades crónicas que requieren más rehabilitación para reducir el número de personas con problemas de movilidad aumenta y la demanda de terapeutas físicos continuará incrementándose.
4. Los avances científico - tecnológicos y su consecuente impacto en la cualificación de los estilos de vida cotidiana y laboral que exigen la promoción de actitudes para adoptar e incorporar componentes habituales saludables a través de la terapia física.
5. El fortalecimiento del trabajo científico, investigativo, profesional inter y transdisciplinar desde el cual la fisioterapia se integra y contribuye a la evolución con altos niveles de calidad para servir a la salud integral y mejorar el estándar de vida de las comunidades humanas, urbanas y rurales e institucionales desde el área de influencia de la Universidad de Pamplona en expansión creciente.
6. Que es potestativo del Honorable Consejo Superior crear o suprimir programas académicos en la Universidad de Pamplona.
7. Que el programa de **Fisioterapia** cumplió con los requisitos exigidos, surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona y el Consejo Académico en su sesión del día 28 de Junio de 2000 y según consta en el Acta No.09, recomendó al Honorable Consejo Superior Universitario su aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de **Fisioterapia**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Tecnológicas.



Universidad de Pamplona

Nit. 890501510-4


Acuerdo No. 066

31 AGO 2000

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del Programa, y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero de acuerdo a las normas vigentes; para su implementación.


ALEJANDRO CANAL LINDARTE
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria